

# ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL PODER Y LA INSTITUCIONALIDAD A 80 AÑOS DE LA REVOLUCIÓN ESPAÑOLA

**Diego Naim Saiegh**

## **Resumen:**

Este escrito intentará hurgar a modo de aproximación y desde una perspectiva libertaria amplia, sobre algunos temas que se desprenden del derrotero de la revolución española y en especial del proceder del anarquismo español y que pueden ser tomados como disparadores para analizar en nuestro contexto histórico actual. Cuestiones relacionadas a la composición y sustentación de los poderes contrahegemónicos y la relación entre institucionalidad dominante e institucionalidad de nuevo tipo, atraviesan este texto a modo de análisis, interrogantes e hipótesis, intentando generar algún aporte constructivo.

**Palabras claves:** poder, institucionalidad, revolución española, estado, organismos alternativos

“Muchos compañeros caen en el error de considerar el movimiento como una escuela de propaganda en que se repiten los principios, y no como una oficina de investigación y experiencia, vuelta a la vida (...) Es necesario que todos los compañeros consideren el propio trabajo como un fecundo campo de observación y de reflexión...  
**Camilo Berneri. “la Revue Internationale Anarchiste” París, 1929**

Mucho se ha escrito, polemizado y reflexionado en torno a la gran gesta del proletariado español en estos 80 años desde sus inicios, pero la posibilidad que brindan los aniversarios “redondos” de retomar ciertas miradas, no sólo reivindicadoras o nostálgico-retrospectivas sino fundamentalmente crítico-analíticas es sumamente tentadora. Máxime cuando se trata de una experiencia tan rica y compleja que tanto tiene para aportar en función del desarrollo de una praxis emancipatoria para los tiempos que corren.

Este escrito intentará hurgar a modo de aproximación y desde una perspectiva libertaria amplia, sobre algunos temas que se desprenden del derrotero de la revolución española y en especial del proceder del anarquismo español y que pueden ser tomados

como disparadores para analizar en nuestro contexto histórico actual. Cuestiones relacionadas a la composición y sustentación de los poderes contrahegemónicos y la relación entre institucionalidad dominante e institucionalidad de nuevo tipo, atraviesan este texto a modo de análisis, interrogantes e hipótesis, intentando generar algún aporte constructivo.

### **Del poder y sus configuraciones**

Antes de meternos de lleno en el tema en cuestión, se nos hace necesario precisar algunas definiciones conceptuales a los fines de utilizarlas como insumo para el trabajo.

Si entendemos por poder a toda relación social que se ejerce entre sujetos o fuerzas sociales, que se presenta como dinámica, puesto que está todo el tiempo recreándose y que se manifiesta a través de prácticas sociales concretas, podemos concluir entonces, que toda práctica social que permite que el poder se construya y circule sin que sea apropiado o monopolizado opresivamente por nadie en particular y que extienda la reciprocidad de manera generalizada, constituye la base de lo que podemos denominar poder social. Por el contrario, prácticas sociales que impiden tal circulación, que concentran y se cristalizan en sujetos, instituciones, lógicas, mecanismos y dispositivos, que externalizan, alienan y producen asimetrías en las relaciones sociales, constituirían la plataforma de lo que conocemos como poder dominante o directamente dominio o dominación.

Estas nociones son importantes entre otras cosas para entender, repetimos, el carácter relacional del poder que determina a su vez, su carácter de ejercicio y no de objeto que se puede tomar o, dicho en términos foucaultianos, nos implica visualizar “la multiplicidad de relaciones de fuerzas inmanentes y propia del dominio en los que se ejercen y que son constitutivas de su organización”<sup>1</sup> También para constatar su carácter productivo, estratégico y conflictivo y no meramente coercitivo, represivo y estático. Por supuesto no es intención de este trabajo agotar la profundidad de un tema tan multifacético, pero se hacía necesario dejar sentado, aunque sea a grandes rasgos, desde dónde nos vamos a situar para encarar las subsiguientes reflexiones.

Dicho esto, nos interesa ahora abordar las distintas configuraciones que se plantean

---

<sup>1</sup> FOUCAULT, Michael. *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1984.

desde la dimensión del poder social y ver cómo se manifestaron en la experiencia española, así como analizar a su vez, qué actitud tuvieron los anarquistas al respecto. Partiremos de tres categorías configurativas que nos parecen claves para entender los procesos revolucionarios, que vemos que pueden estar interrelacionadas, pero que a su vez tienen características distintas y específicas.

La primera de ellas es la de Poder Popular que implica la construcción por parte de las clases oprimidas y explotadas de su propia fuerza social alternativa y antagónica y que confronta al de las clases dominantes, instituyendo una cultura y una subjetividad, así como también, espacios, territorios, mecanismos y organismos que prefiguren y sustenten un proyecto de sociedad nueva, y libre...

Así el Poder Popular pone en marcha un nuevo ethos, un nuevo hábitat, una configuración alternativa de sentidos, significados, lenguaje, valores, normas y estructuras compartidas. En pocas palabras, este poder colectivo crea otro mundo posible, un mundo distinto que se enfrenta al que conocemos, al mundo de la mercancía y del dominio que genera miseria, exclusión, privilegios, discriminación, muerte. Por eso el Poder Popular es una praxis que en la misma medida en que va transformando los lugares de vida de las personas, crea un bloque contrahegemónico, un bloque que entra en confrontación directa con el orden imperante. Como proceso, el Poder Popular sabe que el camino es largo, pero tiene la fortuna de estar creando una nueva sociedad con cada conquista del pueblo.<sup>2</sup>

Un aspecto importante a tener en cuenta es que el Poder Popular como tal, en tanto proceso, se constituye tanto antes, durante y después de un contexto de ruptura revolucionaria. Por lo tanto el Poder Popular o autogestivo en términos libertarios, acumula fuerzas, prefigura, disputa y construye un nuevo marco de relacionamiento y articulación social y se proyecta para intentar a llegar a ser lo más amplio posible, es decir para abarcar la totalidad social y no sólo ser un “islote de libertad”.

La otra configuración, la del Poder Local, resumidamente, se sostiene sobre la constitución de ámbitos concretos territoriales donde se desarrolle capacidad de autoactividad social de manera alternativa y en disputa con la institucionalidad dominante. Se trataría de las llamadas “zonas liberadas” pero que no se articulan a priori en tanto microespacio con un proyecto global contrahegemónico. En este sentido, podemos decir, que el Poder Local es abarcado por la idea de Poder Popular, pero como vimos, éste último,

---

<sup>2</sup> CILEP (Centro de Investigaciones Libertarias y Educación Popular) Colombia. “Anarquismo y Poder Popular”. En: anarkismo.net, 2009. [<http://www.anarkismo.net/article/12227>]

no se limita sólo a una localización territorial, aunque ésta sea importante.

Por último, el Doble Poder se nos presenta como el proceso en el que coexisten de manera conflictiva, transitoria e inestable dos estructuras de poder antagónicas e incompatibles que asumen para sí la legitimidad social y que entran en disputa, ahora sí, en una situación de crisis revolucionaria. Y justamente, por su carácter transitorio e inestable (dada la imposibilidad de coexistencia duradera y pacífica de las fuerzas y organismos en pugna) implicaría una resolución de corto plazo, sea por la reimposición del orden instituido dominante o por su desplazamiento por parte del organismo alternativo de las fuerzas revolucionarias. Podemos rastrear distintas experiencias de crisis sistémicas en la historia en donde se ha sustentado esta configuración de organismos antagónicos, aunque también distintas fueron las formas de su resolución.

Es importante agregar, al igual que lo hicimos con respecto al Poder Local, que el Doble Poder no es contradictorio al Poder Popular. El Doble Poder deviene o puede devenir de una construcción de Poder Popular previa, pero como dijimos, éste (el Poder Popular) abarca otros elementos y que en su constitución no necesariamente implica la conformación de un organismo articulador integral y totalizante, (desde otras corrientes y desde otras visiones de lo que esto implicaría, hablarían de Estado) aunque puede prefigurarlo, así como tampoco es necesaria una situación o crisis revolucionaria para su desarrollo.

Ahora bien, ¿para qué nos sirve visualizar estas configuraciones en el caso español? En principio para entender que todas, de manera combinada, se han manifestado de manera concreta, transitoria o en estado de latencia y que pocas veces se ha señalado su importancia conjunta a los fines de analizar de mejor manera los avatares que ha tenido esta experiencia, fundamentalmente en su etapa revolucionaria.

En esto tenemos que decir que históricamente el anarquismo ha tenido posiciones ambivalentes con respecto al tema del poder y sus derivados, aunque si nos remitimos a uno de sus clásicos referentes, bien vale señalar que se encuentra bastante en sintonía con lo que venimos esgrimiendo más arriba. Decía Mijail Bakunin:

Es cierto que hay [en el pueblo] una gran fuerza elemental, una fuerza sin duda alguna superior a la del gobierno y al de las clases dirigentes tomadas en su conjunto; pero una fuerza elemental no es, sin organización, un poder real. Sobre

esta innegable ventaja de la fuerza organizada respecto de la fuerza elemental del pueblo se basa el poder del Estado.<sup>3</sup> Y en otro texto agrega; sin una organización preparatoria, los elementos más poderosos, se vuelven impotentes y nulos.<sup>4</sup>

Claramente Bakunin, con estas afirmaciones, no sólo toma en consideración la cuestión del poder, sino que además esboza una posición con respecto a la importancia estratégica de la organización y de la construcción de Poder Popular para una proyección revolucionaria.

Ahora, yendo al caso español, ¿tenían los anarquistas españoles una definición y una estrategia de este tipo? A pesar de lo que han indicado ciertos analistas e historiadores, diremos que sí la tenían, nada más que no la llamaban de esa manera. Efectivamente el anarquismo español, en años de construcción y lucha a través de su organización de base proletaria, la CNT:

Logró que su cosmovisión, su cultura, fuera aceptada por grandes capas de la población obrera de la época. Y así fue creando una contrahegemonía, que la gente de la época entendía como una “sociedad paralela”, una sociedad en construcción, un pueblo en movimiento. Esta sociedad nueva se basaba en la acción sindical y social de los sindicatos y sociedades obreras, en la acción cultural de los ateneos y escuelas racionalistas, en la incansable propaganda de su prensa y sus revistas (...) que crearon un magma enorme de iniciativas libertarias.<sup>5</sup>

Y todo esto sumado a las intensas luchas y movimientos insurreccionales que alborotaron todo el período previo al contexto de 1936 (enero de 1932 en Alto Llobregat y Cardoner, enero de 1933 en Casas Viejas, Noviembre de 1933 en Aragón, Rioja y Zaragoza, 1934 en Asturias) en donde en muchos casos se intentaron ensayos de comunismo libertario que fueron duramente reprimidos. Eduardo Colombo señala que:

Las luchas de este período refuerzan el arraigo popular, obrero y campesino del anarquismo pero al mismo tiempo polarizan contra él tanto a las instituciones de la República como a las clases dirigentes. (...) [Esto] determinará o al menos influirá fuertemente el destino del movimiento revolucionario que comienza el 19 de julio de 1936. (...) Así las realizaciones revolucionarias de los trabajadores españoles fueron el resultado del arraigue ideológico y

---

<sup>3</sup>BAKUNIN, Mijail. Citado en “*La filosofía política de Bakunin*” de G.P. Maximoff., Glencoe, Illinois: Free Press 1953.

<sup>4</sup>BAKUNIN, Mijail. *Oeuvres*, tomo VI, publicado por P.V. Stock. París, 1895/1913.

<sup>5</sup> M. G. “Sobre la hegemonía y la estrategia. Guía de acción para un colectivo anarquista”. En: *regeneracionlibertaria.org*, 2013. [<https://www.regeneracionlibertaria.org/sobre-la-hegemonia-y-la-estrategia-guia-de-accion-para-un-colectivo-anarquista>]

organizacional del anarquismo. El pueblo en armas comienza a poner en acción un “proyecto” al cual el largo período insurreccional – lo que se llamó la “gimnasia revolucionaria”- había dado la dimensión imaginaria favorable para su concretización.<sup>6</sup>

Entonces, construcción, lucha y reflexión fueron la antesala de lo que finalmente se terminó desarrollando en el contexto revolucionario que siguió a la derrota primaria del levantamiento golpista de las fuerzas fascistas. De hecho la CNT (a diferencia de lo que han planteado algunos autores) tenía un programa aprobado en un Congreso Confederal celebrado en Zaragoza dos meses antes del levantamiento militar de Franco (mayo de 1936), y en donde se establecen ciertas resoluciones que tocan cuestiones relativas a un proceso revolucionario que se veía como venidero y en donde se elaboran radios de acción muchos de los cuales fueron desarrollados en la lucha siguiente así como otros fueron modificados en el transcurso de la contienda.

Derrotada la primera intentona reaccionaria y comenzada la etapa revolucionaria, emergen de manera más clara las distintas combinaciones de poder social y según las distintas perspectivas, las distintas formas de sustentación y resolución:

Allí donde la insurrección (de las fuerzas golpistas) fue aplastada, no resultó la única vencida. Entre su ejército rebelado y las masas populares armadas, el Estado republicano había saltado en pedazos. El poder se había literalmente desmoronado y, en todos los lugares en que los militares habían sido aplastados había pasado al pueblo, donde grupos armados resolvían sumariamente las tareas más urgentes. (...) Ciertamente es que el gobierno republicano existía, y que ninguna autoridad revolucionaria se levantaba como rival declarado de la suya en esa zona que los corresponsables de izquierda bautizaron muy rápidamente con el nombre de “zona leal”. (...) Sin embargo poco a poco, entre las gentes que se habían lanzado a la calle y el gobierno fueron apareciendo órganos de poder nuevo que disfrutaban de una autoridad real y se apoyaban, a menudo, tanto en el gobierno como en la fuerza popular. Éstos fueron los innumerables comités locales y, en la escala de las regiones y de las provincias verdaderos gobiernos. En ellos residía el nuevo poder, el poder revolucionario que se organizaba apresuradamente para hacer frente a las enormes tareas inmediatas y remotas, la realización de la guerra y la reanudación de la producción en plena revolución social. (...) Todos los comités, cualesquiera que fuesen sus diferencias de nombre, de origen, de composición, presentaban un rasgo común fundamental. Todos, en los días que siguieron a la sublevación, se apoderaron localmente de todo el poder, atribuyéndose funciones lo mismo legislativas que ejecutivas, decidiendo soberanamente en su región (...) [y su] autoridad se apoyaba en la fuerza de los obreros armados y a los cuales de buen o mal grado obedecían los restos de los cuerpos especializados del antiguo Estado.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> COLOMBO, Eduardo. *Historia del movimiento obrero revolucionario* (Compilación). Buenos Aires: Libros de Anarres, 2013.

<sup>7</sup> BROUÉ, Pierre y TEMIME, Émile. *La revolución y la guerra en España*. México: Fondo de Cultura

Esta larga cita que transcribimos del importante trabajo de Pierre Broué y Émile Temime, nos parecen fundamentales en este caso para observar la configuración de los poderes locales en el inicio de la situación revolucionaria y como posibilidad de sustentación del doble poder, dentro de los cuales la CNT y su denominada minoría activa, la FAI, tuvieron un rol protagónico en muchas zonas (particularmente en Barcelona) habida cuenta del peso mayoritario que representaba la central anarcosindicalista con respecto a las otras fuerzas político-sociales. Ahora bien, prosiguen los mencionados autores: “Lo que era verdad a escala local ya no lo era totalmente a escala regional, donde se enfrentaban o coexistían poderes de origen diverso.”<sup>8</sup>

Efectivamente, el proceso iniciado había generado una situación de dualidad de poderes, uno real, el de los comités, el pueblo en armas y el de los distintos organismos sostenidos por las fuerzas proletarias. Y uno “legal” de los todavía y aunque prácticamente desarticulados restos del Estado republicano. Pero la posibilidad de constitución de una estructura articuladora de esas iniciativas locales a nivel regional y luego a nivel nacional que pusiera en jaque definitivo y terminal a las instituciones del régimen burgués y que cuajara en una definición de doble poder revolucionario y de carácter superador se vio truncada por las posiciones de ciertos referentes anarquistas. Si bien en algunas regiones, particularmente en Cataluña se habían generado organismos que se podrían caracterizar como constitutivos de poder dual, por caso el Comité Central de Milicias Antifascistas (CCMA), después de un período corto de inestable equilibrio conflictivo, terminó amoldándose a una coexistencia “reconocedora” de la Generalitat ( de ahí que Broué y Temime lo caractericen como un organismo “híbrido”) que prácticamente determinó una semi integración con ésta última, para luego directamente terminar disuelto, fortaleciendo nuevamente el aparato estatal. Dice Jesús Aller que en Cataluña:

Se da una situación paradójica de que los que controlan las calles y podían tomar el poder en sus manos rehúsan a hacerlo, mientras que los que anhelan gobernar carecen de medios para ello. Esta incongruencia se resuelve con un pacto que da lugar a la creación del CCMA formado con participación de todos los partidos y sindicatos, y destinado a encarar los graves problemas planteados. Desde el primer momento este organismo arrastra la tensión de ser considerado por unos

---

Económica, 1973.

<sup>8</sup> BROUÉ, Pierre y TEMIME, Émile. Op. Cit.

un gobierno revolucionario y autónomo, y por otros un mero instrumento de la Generalitat. Ésta que sobrevive al estallido conserva atribuciones (...) y comienza a maniobrar para recuperar el poder. (...) La situación entraba en un callejón sin salida, (...) a finales de agosto [del `36] un pleno del movimiento libertario catalán admite participar en el gobierno y liquidar el CCMA, [que finalmente se concreta el 10 de setiembre]. (...) [Pocos días después] comienza a plantearse también la posibilidad de que la CNT entre en el gobierno de Madrid, [que se consumaría en noviembre con Largo Caballero] lo que refuerza los pasos que se daban en Cataluña. (...) Lo que en la prensa libertaria se publicita entonces como un golpe definitivo al Estado, que habría pasado a ser una simple fachada, significará en realidad el comienzo del fin, un estrangulamiento progresivo del poder de los comités y un robustecimiento paralelo de la maquinaria gubernamental.<sup>9</sup>

Las líneas precedentes nos dan pié para formular nuevamente la idea de que si bien existió una construcción previa de poder popular confirmada en años de organización y lucha, que se sustentó en el contexto revolucionario con el poder de los comités locales, que a su vez configuraron una situación latente de doble poder, que para algunas regiones estableció la competencia conflictiva entre organismos adversarios; lo que no se logró (y particularmente ciertos referentes anarquistas no permitieron) fue resolver esta situación en los términos de la desarticulación de la estructura dominante y la puesta en dinámica de una nueva articulación instituyente de carácter revolucionaria e integral. Alguno, desde una perspectiva simplista diría, “no se tomó el poder”, ahora, si como venimos argumentando, sostenemos una visión no instrumental del poder y si no reducimos el poder simplemente a los aparatos del Estado, lo que podemos decir es que lo que no se resolvió finalmente fue la configuración superadora del ejercicio disperso de los poderes que efectivamente se ejercían en acto, en los hechos y de hecho como dijimos, a través de los comités, colectividades y otros organismos revolucionarios. Y esto no implicó una simple claudicación sin más, esto denotó, entre otras cosas, una mala caracterización del proceso que se estaba gestando así como una errada conceptualización por parte de los dirigentes cenetistas y faístas de la compleja relación entre poder e institucionalidad.

### **De la institución y las instituciones**

Toda relación de poder implica, dijimos, su manifestación en determinadas prácticas sociales. Y esas prácticas instituyen formas, lógicas y mecanismos. También dijimos que de

---

<sup>9</sup> ALLER, Jesús. Reseña de “Poder legal y poder real en la Cataluña revolucionaria de 1936” de Josep Antoni Pozo. En: rebelión.org, 2015. [<http://www.rebellion.org/noticia.php?id=202793>]



acuerdo a cómo se manifiesten o una vez más, a cómo se instituyan esas prácticas, sus formas y contenidos pueden hacer lugar a la posibilidad de un poder colectivo no monopólico ni opresivo o por el contrario puede configurar una instancia regida bajo los cánones de la dominación.

Ejemplos de la primera opción podrían ser los consejos y comités que fueron surgiendo al calor de las jornadas que se sucedieron a partir del 19 de julio de 1936 en España, así como la forma federativa de articulación, histórico bastión propuesto por el anarquismo. Y seguramente el ejemplo paradigmático de la segunda opción sea el Estado. Al respecto dice Eduardo Colombo:

El Estado existente, real e institucional, no es reducible (solamente) a la organización o al conjunto de los “aparatos de Estado” que lo componen.(...) Para existir el Estado exige la organización del mundo social y político sobre su propio modelo o paradigma que a su vez supone una cierta idea de poder como causa.(...) La sociedad se instituye como tal elaborando un mundo de significaciones en un proceso circular por el cual “el hacer” y el “discurso”, la acción y el símbolo, se producen mutuamente. En esta perspectiva, la organización del poder social bajo la forma Estado delimita el espacio de lo social en función de una “significación imaginaria central” (que nunca es neutra ni inerte) que reorganiza, redetermina, reforma una cantidad de significaciones sociales ya disponibles (en un contexto histórico determinado) y con esto mismo, las altera, condiciona la constitución de otras significaciones y acarrea efectos sobre la totalidad del sistema”. Y concluye: Con la alienación del poder nace el poder político dominación que es, en realidad, el resultado de la expropiación de la capacidad simbólico-instituyente (del todo social) por una minoría, clase o grupo especializado. La instancia política se autonomiza.<sup>10</sup>

El Estado está ahí. Tomando en cuenta esto, podemos llegar a los siguientes razonamientos; que toda relación de poder en tanto se manifiesta en prácticas sociales, instituye, de acuerdo a su configuración, determinadas formas sociales. Porque instituye, configura institución, por lo que, así como no podría existir sociedad sin poder (o sin relaciones de poder) porque éste es intrínseco e inmanente a lo social, tampoco existiría sociedad sin institución. Y a su vez, así como no toda relación de poder configura dominación per se, no toda institución configura necesariamente Estado.

Profundizando, dice Cornelius Castoriadis:

Lo que mantiene unida una sociedad es su institución, la compleja totalidad de sus instituciones particulares (en tanto instituciones explícitas de poder), lo que yo denomino la “institución de la sociedad como un todo”. El vocablo “institución” tiene aquí el sentido más amplio y más radical: normas, valores,

---

<sup>10</sup> COLOMBO, Eduardo. *El Estado como paradigma de poder*. Buenos Aires, Revista Utopía, 1985.

lenguaje, útiles, procedimientos y métodos para afrontar cosas y para hacerlas, así como para hacer al individuo mismo desde luego.<sup>11</sup>

En otro texto agrega: “El ser social de la sociedad está constituido por las instituciones (en tanto creación social-histórica del colectivo anónimo) y las significaciones imaginarias sociales que esas instituciones encarnan y a las cuales dan existencia social efectiva”.<sup>12</sup>

Ahora, esto no necesariamente indica que una sociedad esté condenada a enajenarse en sus propias instituciones (como puede llegar a suceder con el Estado). Un proyecto revolucionario que se sostenga sobre una idea de una sociedad autogestiva en sus más amplias dimensiones, que rompa con el status quo de la dominación, implica, entre otras cosas, “la aspiración a una sociedad que sea capaz de renovar permanentemente sus instituciones (...) una sociedad que se autoinstituya explícitamente, de manera continua y no de una vez y para siempre”.<sup>13</sup> Y para eso, debe poner siempre en tensión la dimensión instituida y la dimensión instituyente de las configuraciones que lo constituyen, sin que una predomine sobre la otra, así como también la unión y tensión de la historia ya hecha y de la que se está haciendo.

En sintonía con esto podemos decir que el anarquismo (amén de lo que digan muchos de sus críticos e incluso también algunos anarquistas) nunca subestimó la necesidad de instituciones aunque claramente no desde un formato y una lógica que cristalice lo instituido y sea productor y reproductor de dominio como es el Estado. Sin ir más lejos, allá por 1924, Errico Malatesta decía lo siguiente:

La revolución es la creación de nuevas instituciones, de nuevos agrupamientos, de nuevas relaciones sociales, la revolución es la destrucción de los privilegios y de los monopolios; es un nuevo espíritu de justicia, de fraternidad, de libertad, que debe renovar toda la vida social, elevar el nivel moral y las condiciones materiales de las masas llamándolas a proveer con su trabajo directo y consciente a la determinación de sus propios destinos.<sup>14</sup>

Y unos años antes Bakunin ya planteaba que “las revoluciones siempre han sido

---

<sup>11</sup> CASTORIADIS, Cornelius. *Los dominios del hombre: Las encrucijadas del laberinto*, Barcelona, Gedisa, 1988.

<sup>12</sup> CASTORIADIS, Cornelius. *El avance de la insignificancia*. Buenos Aires, Eudeba, 1997.

<sup>13</sup> CASTORIADIS, Cornelius. *La sociedad burocrática*. Barcelona, Tusquets, 1976.

<sup>14</sup> MALATESTA, Errico. *Pensiero e Volontá*, 15 de junio de 1924. Reproducido en “*Malatesta. Pensamiento y acción revolucionarios*” Vernon Richards (compilador), Buenos Aires: Ed. Proyección, 1974.

preparadas por un largo trabajo de descomposición y de nueva formación”.<sup>15</sup>

Nuevas formaciones o nuevas instituciones de las cuales el anarquismo ha sabido dar algunas propuestas. Seguramente, como hemos dicho más arriba, el federalismo, desde un punto de vista socialista y revolucionario, haya sido uno de los aportes con el que más han insistido, tanto para una etapa prefigurativa, como para el momento de constituir una nueva forma de articulación social posrevolucionaria que coarte o limite lo máximo posible el desarrollo de la dominación en todas sus facetas. Federalismo que no comprende la mera descentralización fragmentaria como plantean sus críticos, sino que pone en relación dialéctica ésta dimensión, con la necesaria centralización organizativa a los fines de un proyecto común y orgánico y de una operatividad lo más óptima posible en el marco de una sociedad que se autoinstituye.

Todas estas referencias teórico-políticas, nos sirven para afirmar que el anarquismo en tanto corriente de praxis emancipatoria, si bien no comprende un corpus teórico-práctico uniforme, homogéneo y lineal, sí ha desarrollado a lo largo del tiempo y comprometido con éste, una serie de lineamientos que claramente lo distinguen de otras corrientes políticas. Y esos lineamientos por los cuales hemos intentado bucear, no fueron los que comprometieron el derrotero de la revolución española, como tampoco creemos que hayan sido los del anarquismo español en particular tomado en su conjunto. Claramente, reiteramos, ponemos el énfasis sobre la responsabilidad de ciertos referentes del anarquismo español sobre los caminos tomados que conllevaron al ocaso de una de las experiencias más importantes de posibilidad revolucionaria llevada adelante por las clases oprimidas y explotadas, teniendo al anarquismo como corriente hegemónica. Por supuesto que no somos necios, y sabemos bien que no fueron los únicos, y que otros factores y otros responsables (tal vez mayores) incidieron en los hechos; pero este trabajo, como planteamos en su principio, trata de indagar en las cuestiones relacionadas con el poder y la institucionalidad y el rol que los anarquistas (y en este caso algunos de ellos) han tenido con respecto a estas problemáticas.

Entonces, volviendo al proceso español, decíamos que los referentes cenetistas y

---

<sup>15</sup> BAKUNIN, Mijaíl. *Carta a los compañeros de la federación de las secciones internacionales del Jura* (1872). Reproducido en “*The life of Michael Bakunin (...)*” Max Nettlau. Londres: Edición Privada, 1896-1900.

faístas, partieron de presupuestos y caracterizaciones erradas y ello determinó en gran parte sus posicionamientos. En principio, una mala visualización sobre el carácter de la situación latente de doble poder y de su complejidad, dado que además del antagonismo entre el bando militar antifascista y el bando republicano, existía otro dentro de las fuerzas republicanas. Como dice Wayne Price:

La maquinaria del Estado oficial había sido dejada virtualmente sin poder alguno mientras que las organizaciones populares combatían al fascismo y dirigían la economía. La cuestión principal de la revolución era la relación entre las organizaciones populares y el Estado republicano. (...) Una situación de doble poder se debe resolver de una manera u otra.<sup>16</sup>

Derrotado el primer foco de la sublevación militar y cuando tuvieron cara a cara al Estado prácticamente hecho pedazos, se optó por dejarlo con vida a pesar de que tenían todo para desarticularlo e imponer en su lugar la confluencia unificada de los otros organismos que iban surgiendo. En palabras de García Oliver: “La elección era entre Comunismo Libertario, que significaba una dictadura anarquista y democracia, que significaba colaboración”.<sup>17</sup> Y efectivamente optaron por la colaboración, no entendiendo que el peso hegemónico no necesariamente podía constituirse en una dictadura si se optaba por la coordinación democrática con las otras fuerzas revolucionarias proporcionalmente al marco de influencia de cada organización.

Por otro lado la caracterización del contexto, también implicó serios reduccionismos, no coherentes con toda la construcción previa en términos multidimensionales y del análisis complejo del Estado y de los procesos histórico-sociales, cuando se afirmaba desde un boletín de la CNT-FAI en setiembre del `36: “Damos por descontado que la expropiación económica en vías de realización, acarrearía de hecho la liquidación del Estado burgués, reducido por asfixia”. Nada de eso sucedió, de hecho fue todo lo contrario. El Estado fue recuperando paulatinamente sus fuerzas, subordinando cada vez más a los organismos proletarios e integrando a los anarquistas dentro de su dinámica, mientras en paralelo, el proyecto revolucionario iba perdiendo densidad bajo los términos de la guerra sin más. El anarquista italiano Camilo Berneri que fue combatiente en el frente

---

<sup>16</sup> PRICE, Wayne. *La abolición del Estado. Perspectivas anarquistas y marxistas*. Buenos Aires: Libros de Anarres, 2012.

<sup>17</sup> GARCÍA OLIVER, Juan. Citado en “Enseñanzas de la Revolución Española” de Vernon Richards. Madrid: Campo Abierto, 1977.

y luego ocupó importantes tareas en la retaguardia, en abierta discrepancia con las políticas llevadas adelante por la cúpula de la CNT-FAI decía en noviembre del `36:

Es necesario ganar la guerra. Pero no se ganará la guerra limitando el problema a las estrictas condiciones militares de la victoria. Es necesario antes que nada, tener cuenta de las condiciones político - sociales de la victoria. (...) Yo me he esforzado por conciliar las consideraciones actuales inherentes a las necesidades del momento histórico con las líneas de tendencia que no parecen apartadas de estas necesidades. (...) La política tomada en su acepción pura tiene sus necesidades propias, y el momento impone a los anarquistas españoles la necesidad de estudiar una política propia y adecuada. (...) Conciliar las necesidades de la guerra, con la voluntad de la revolución y las aspiraciones del anarquismo: he ahí el problema. Es necesario que este problema se resuelva.<sup>18</sup>

Los referentes de la CNT-FAI, no sólo desatendieron estos lineamientos, sino que, como dijimos, por su caracterización del proceso, coartaron la posibilidad de transformar la situación latente de doble poder en la sustentación de un poder popular autogestivo con organismos diametralmente opuestos a la lógica instituida dominante. Y con esto fueron socavando el ímpetu y la efervescencia revolucionaria hasta llegar a los sucesos de mayo del `37 en Barcelona que muchos puntualizan como marco simbólico-práctico de entierro final del desarrollo emancipatorio y libertario para dar lugar a la guerra ya del Estado republicano prácticamente rearticulado y las fuerzas fascistas, que culminaría con el desenlace victorioso de las huestes del general Franco en 1939. Tiempo después, Diego Abad de Santillán, uno de los referentes de la CNT-FAI, plantearía autocriticamente: “Sabíamos que no era posible triunfar en la revolución sino se triunfaba antes en la guerra, y sacrificamos todo por la guerra. Sacrificamos hasta la revolución, sin darnos cuenta que ese sacrificio implicaba también el sacrificio de los objetivos de la guerra,”<sup>19</sup>

La mayoría de la militancia cenetista no estaba de acuerdo con las decisiones que venían tomando la cúpula confederal y por supuesto que ejercieron presión, pero como dice Josep Antoni Pozo González “esas presiones no tuvieron la fuerza suficiente”<sup>20</sup> Y así, las decisiones de “arriba”, salvo por algunos decididos oponentes, terminaron llevándose puesta a la confederación entera. En este sentido, Gastón Leval señala el fiasco de la cima,

---

<sup>18</sup> BERNERI, Camilo. “*Cuidado con la curva peligrosa*” artículo del 5 de noviembre de 1936 aparecido en la publicación “Guerra di clase”, Barcelona, 1936.

<sup>19</sup> ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Por qué perdimos la guerra*. Buenos Aires: Ed. Imán, 1940.

<sup>20</sup> POZO GONZALEZ, Joseph Antoni. *Poder legal y Poder real en la Cataluña de 1936* Barcelona: Ediciones Espuela de Plata, 2012.

de los “hombres conductores”:

Hablo de los militantes anarquistas notorios, de los que en el lenguaje corriente son llamados líderes. El anarquismo español los tenía, (...) estos militantes no han desempeñado ningún papel en la obra [constructiva revolucionaria]. Desde el principio fueron absorbidos por cargos oficiales que aceptaron pese a su tradicional repugnancia por las funciones de gobierno. La unidad antifascista les dictaba esta actitud. Era necesario acallar los principios, hacer concesiones transitorias. Permanecían al margen de la gran empresa reestructuradora en la que el proletariado encontrará enseñanzas preciosas para el porvenir. Por cierto, les habría sido posible aportar algunos consejos útiles, exponer normas generales de acción y coordinación. No lo hicieron. ¿Por qué razón? Es que ellos fueron, sobre todo, demoleedores. (...) No se improvisa una mentalidad constructiva capaz de discernir entre las contradicciones de una realidad fragmentada y armonizarlas con una visión de conjunto. (...) ¿Entonces cómo fue posible, a pesar de todo el éxito? [De las realizaciones revolucionarias, mientras duraron]. La razón (...) estuvo en la inteligencia positiva del pueblo. (...) Desde hacía largo tiempo los problemas de la reconstrucción social estaban a la orden del día. (...) La problemática de los hechos reales y la crítica de los sistemas económicos y políticos habían inducido permanentemente a la reflexión, en la que maduraban poco a poco ideas claras de revolución. (...) De todas estas actividades, de la lucha permanente que exigía hombres y mujeres llenos de voluntad para actuar, nació la capacidad del pueblo que ha permitido realizar la maravillosa obra de las colectividades agrarias y de las organizaciones industriales. En consecuencia, capacidad del pueblo. Es decir, inteligencia más voluntad, he ahí el secreto.<sup>21</sup>

Una vez más suenan aquí los ecos, independientemente del nombre, de la idea del poder popular autogestivo como praxis autoinstituyente a la que el anarquismo español no le fuera esquivo. Sin embargo, y a través de las posiciones tomadas por sus “conductores” al decir de Gastón Leval, éste quedó sin resolver en términos de una nueva formación social de carácter integrador frente al alicaído Estado burgués en el contexto revolucionario iniciado el 19 de julio, planteando aquí también el déficit de cuadros revolucionarios de carácter integral.

¿Pero tenía la CNT algún lineamiento previo en este sentido? A pesar del ocultamiento en algunos casos y la ignorancia en otros, de parte de algunos investigadores, debemos decir que sí, y para eso nos remitimos a algunas de las resoluciones del ya mencionado programa de Zaragoza del 8 de mayo de 1936:

Hemos de pensar todos que estructurar con precisión matemática la sociedad del porvenir sería absurdo, ya que muchas veces entre la teoría y la práctica existe un verdadero abismo. (...) Al esbozar las normas del Comunismo Libertario, no

---

<sup>21</sup> LEVAL, Gastón. *Ni Franco ni Stalin. (Las colectividades anarquistas españolas en lucha contra Franco y la reacción estalinista)*. Milán: Instituto Editorial Italiano, 1952.

lo presentamos como un programa único, que no permita transformaciones. Éstas vendrán, lógicamente, y serán las propias necesidades y experiencias quienes las indiquen. Aunque tal vez (...) creemos preciso puntualizar algún tanto nuestro concepto de revolución y las premisas más acusadas que a nuestro juicio pueden y deben presidirla.

Y luego de formular ciertas proposiciones tanto para un contexto revolucionario como para un nuevo marco de convivencia social establece:

En conclusión proponemos: La creación de la Comuna como entidad política y administrativa. La Comuna será autónoma y confederada al resto de las Comunas. Las Comunas se federarán comarcal y regionalmente, fijando a voluntad sus límites geográficos, cuando sea conveniente unir en una sola Comuna, pueblos pequeños, aldeas y lugares. El conjunto de estas Comunas constituirá una Confederación Ibérica de Comunas Autónomas Libertarias. Para la función distributiva de la producción y para que puedan nutrirse mejor las Comunas, podrán crearse aquellos órganos suplementarios encaminados a conseguirlo. Por ejemplo: un Consejo Confederal de Producción y Distribución, con representaciones directas de las Federaciones Nacionales de Producción y del Congreso anual de Comunas.<sup>22</sup>

Se podrá estar o no de acuerdo, se podrá analizar sus posibilidades materiales, pero no se puede negar que programa había y resoluciones sobre cómo proceder ante una eventual situación revolucionaria y de qué manera instituir una nueva forma de articulación social también. Los anarquistas españoles tenían fuentes, simplemente sus referentes no las tomaron en cuenta. De hecho, acontecidos los sucesos que comenzaron a partir del 19 de julio (dos meses después de las resoluciones del Congreso) los anarquistas españoles, fundamentalmente en las zonas de su influencia, y en muchos casos conjuntamente con los trabajadores enrolados en la central obrera socialista UGT, fueron poniendo en ejecución parte de sus postulados aunque con algunas modificaciones, fruto de las características particulares del proceso y de las síntesis convergentes con otras líneas de intervención del mismo anarquismo español. Así:

La socialización de la tierra y de la industria que siguió a la victoria revolucionaria del 19 de julio habría de apartarse sensiblemente de aquel idílico programa. Aunque en él se repetía continuamente la palabra “comuna”, el término adoptado para designar las unidades socialistas de producción fue el de colectividades. No se trató de un simple cambio de vocabulario (...).<sup>23</sup>

Efectivamente:

---

<sup>22</sup> CNT. *Congreso Confederal de Zaragoza, mayo de 1936*. Toulouse: CNT, 1973.

<sup>23</sup> GUÉRIN, Daniel. *El anarquismo*. Buenos Aires: Ed. Proyección, 1973.

El principio jurídico de las colectividades era enteramente “nuevo”. No era el sindicato ni la alcaldía, en el sentido tradicional del término, como tampoco el municipio del Medioevo. Aún así, ellas estaban más cerca del espíritu comunal que del sindical. Las colectividades habrían podido llamarse con frecuencia comunidades (...) pues constituían realmente un todo en el que los grupos profesionales y corporativos, los servicios públicos, los trueques, las funciones municipales, quedaban subordinadas al conjunto, gozando no obstante de autonomía en su estructura, en su funcionamiento interno, en la aplicación de sus fines particulares. Pese a su denominación, las colectividades eran prácticamente organizaciones libertarias comunistas que aplicaban la regla: “de cada uno según sus fuerzas, a cada uno según sus necesidades”, fuese por la cantidad de recursos materiales asegurados a cada uno allí donde abolía el dinero, fuese por medio del salario familiar allí donde el dinero era mantenido. El método técnico difería pero el principio moral y los resultados prácticos eran los mismos. Esta práctica existía sin excepción en las colectividades agrarias; por el contrario, era poco frecuente en las colectivizaciones y socializaciones industriales debido a que la vida de la ciudad era más compleja y el sentido de la sociabilidad menos profundo. (...) La unificación comunal se completaba con la regional, de donde surgía la federación nacional.<sup>24</sup>

Entonces, existió un programa, que sufrió algunas variables para llevarse a cabo, algo que incluso el mismo programa promovía cuando establecía que “no lo presentamos como un programa único, que no permita transformaciones. Éstas vendrán, lógicamente, y serán las propias necesidades y experiencias quienes las indiquen”.<sup>25</sup> Y así fue que materialmente fueron surgiendo colectividades y comités de diverso tipo, todo un abanico de construcciones instituyentes de poder revolucionario con distintos grados de integración, según el caso, dentro de una perspectiva general. Y sin embargo se optó por reforzar a la institucionalidad dominante y con ello sepultar las posibilidades de una nueva estructuración social. ¿Pero se plantearon otras alternativas?

Primero habría que puntualizar una característica específica del proceso español en la que concuerdan algunos analistas. Daniel Guérin dice que la revolución española,

A diferencia de la rusa, no tuvo necesidad de crear enteramente sus órganos de poder [soviéticos], La elección de soviets resultaba superflua debido a la omnipresencia de la organización anarcosindicalista (aunque podríamos agregar del sindicalismo en general), de la cual surgían los diversos comités de base.<sup>26</sup>

Desde otra perspectiva, aunque coincidiendo en este punto, uno de los líderes del POUM, Andreu Nin, polemizando con sectores del trotskismo español y con León Trotsky

---

<sup>24</sup> LEVAL, Gastón. Op. Cit.

<sup>25</sup> CNT. Op. Cit.

<sup>26</sup> GUÉRIN, Daniel. . Op. Cit.



en particular, planteaba en 1937:

En Rusia, con la creación de los soviets apareció la dualidad de poderes. De un lado los soviets, del otro el Gobierno Provisional. La lucha entre los dos poderes se terminó mediante la eliminación del Gobierno Provisional y la conquista del poder por los soviets. (...) La dualidad de poderes [en Rusia] apareció como resultado de la experiencia de unos soviets que, de simples comités de huelga que eran al principio, se convirtieron a causa de circunstancias particulares y específicamente rusas, en órganos embrionarios de poder proletario. ¿En qué consistían fundamentalmente estas condiciones particulares y específicas? En que el proletariado ruso, que no había pasado por una etapa de democracia burguesa, no poseía ninguna organización de masas, y por lo tanto, una tradición de ese tipo. Los soviets fueron los órganos creados por la revolución, en los que los trabajadores se agrupaban, y que se convirtieron automáticamente en un instrumento de expresión de sus aspiraciones. (...) En España la situación concreta es muy diferente. Los sindicatos gozan de un gran prestigio y una gran autoridad entre los trabajadores; existen desde hace muchos años, tienen una tradición y son considerados por la clase obrera como sus instrumentos naturales de organización. Esta circunstancia explica en gran medida que la revolución no haya creado organismos específicos de vitalidad suficiente para convertirse en órganos de poder. Por costumbre y tradición, el obrero de nuestro país se dirige al sindicato tanto en las situaciones normales como en los momentos extraordinarios. ¿Esto es bueno o malo? Es en todo caso la realidad. (...) Conviene señalar por fin que, incluso en los momentos de mayor esplendor de los comités, los sindicatos continuaron jugando un papel preponderante. No era [por ejemplo en Cataluña] el Comité Central de Milicias, sino los comités de las Centrales sindicales quienes trataban en primer lugar, las cuestiones más importantes.<sup>27</sup>

Si bien estas definiciones dejan mucha tela para cortar, debemos decir que en España no podía vislumbrarse la posibilidad de constituir un organismo revolucionario que dispute y desplace al Estado al “museo de las antigüedades” sin tener en cuenta el arraigo de los sindicatos en la realidad del proletariado. Pero tampoco puede tenerse una visión mecánica en este sentido y dejar de lado cierta configuración dinámica por lo pronto en lo que respecta a las características de la CNT; siguiendo nuevamente a Daniel Guérin: “La doble base, industrial y rural, del anarcosindicalismo español, orientó el “Comunismo Libertario” por el propagado en dos direcciones un tanto divergentes, una comunalista y otra sindicalista (...) cuya simbiosis distaba de ser perfecta”.<sup>28</sup> De ahí, tal vez la heterogeneidad de los organismos que fueron surgiendo, fundamentalmente las colectividades.

Con respecto a estas últimas es interesante el análisis que hace el sociólogo francés

---

<sup>27</sup> NIN, Andreu. *Los órganos de poder y la revolución española* en *Revue internationale du POUM*, N° 1, Barcelona-París, julio de 1937.

<sup>28</sup> GUÉRIN, Daniel. . Op. Cit.

René Lourau:

Las colectivizaciones constituyen un ensayo dinámico, un proceso de desinstitucionalización de la sociedad estatal por la acción de una forma alternativa que apunta a lo político a través de lo económico. (...) Desinstitucionalización no es entonces sinónimo de un vacío, de una ausencia, de una carencia y aún menos de una renuncia a la lucha. Es la acción que apunta a la fuerza desnuda o arropada en legalismo de estado, a las formas creadas o garantizadas por la fuerza del Estado, y eso no “utilizando las armas del adversario”, sino forzando al Estado a aceptar las formas que destruyen al Estado: las formas de la socialización como proceso generalizado del conjunto de la vida social.

Aquí Lourau roza de alguna manera el concepto de poder popular autogestivo que venimos esgrimiendo, desde una idea de autogestión como hecho social general del que las colectividades en tanto institucionalidad alternativa, o como “contrainstitución” como él las denomina, serían su sustento;

La definición de contrainstitución se desprende de esta puesta en perspectiva histórica. Alternativa a las formas sacralizadas del orden existente (sagrado porque estatal), la colectivización gana en ímpetu al ser dirigida simultáneamente contra el capitalismo y contra el Estado. No es solamente una contrainstitución política, (...) tampoco es reducible a una unidad económica de base, (...) no es solamente ni principalmente municipalista o comunalista. (...) La colectivización se distingue no sólo por su amplitud macro-social, sino también por su carácter ofensivo, de ninguna manera pacifista. Las circunstancias, además no lo hubieran permitido.

Es cierto que en el corto plazo de su duración no lograron trascender todas las contradicciones inherentes al sistema capitalista pero:

Todo parece demostrar que las colectivizaciones eran en efecto, la respuesta ofensiva al desafío fascista, respuesta no ideológica o militar o económica o política en el sentido especializado de estas palabras, sino respuesta global, a la vez política, económica, militar e ideológica. La prueba más flagrante no es la desaparición de las colectividades a medida del avance del ejército fascista, sino la expedición destructiva de las tropas estalinistas del general Líster.

Y remata:

La desaparición gradual del Estado (...) bien puede afirmarse que no ha sido jamás constatada empíricamente. (...) La autogestión, por su parte, tiene el mérito de haber existido en forma de esbozo, como proyecto racional o movimiento revolucionario. Los dos conceptos que se han de confrontar no están entonces en pie de igualdad. (...) La desaparición gradual del Estado es, hablando en la vieja jerga filosófica, un concepto nominalista, que no hace existir la cosa por el simple hecho de ser producido intelectualmente. La

autogestión en un concepto realista, existe, yo me he topado con ella.<sup>29</sup>

Lo concreto es, nuevamente, que estas construcciones (junto con las otras que fueron surgiendo) que pudieron haber prefigurado una situación de doble poder, no lo consolidaron al no haberse instituido un organismo de carácter general que las articule y que dispute claramente con el Estado republicano a los fines de su supresión y de la instauración de un organismo de nuevo tipo.

Ya para 1938 la organización “Los Amigos de Durruti”, agrupamiento iniciado por ex miembros de la columna Durruti, que fueron excomulgados del movimiento anarquista oficial por oponerse a la militarización de las milicias populares y por denunciar las políticas colaboracionistas de la cúpula de la CNT-FAI, lanzó un programa que se conoció como “Hacia una nueva Revolución” y que entre otras cosas establecía la constitución de una Junta revolucionaria o Consejo Nacional de Defensa en donde sus miembros serían elegidos democráticamente en los organismos sindicales, y que se encargaría de coordinar las milicias y las patrullas obreras para dirigir la guerra y de mantener relaciones internacionales, y siempre con control de las asambleas sindicales. Los sindicatos y sus federaciones a su vez se harían responsables de coordinar las actividades económicas a través de un Consejo Económico, así como se articularían con Municipios Libres que se encargarían de las funciones sociales que escapen de la órbita de los sindicatos.

Estos lineamientos, si bien toman en cuenta la primacía de los sindicatos como plantean Guérin y Nin, tratan de mixturar con planteo municipalista, aunque no deja de ser, según algunos analistas, todavía demasiado “sindicalista”. Así y todo al decir de Wayne Price<sup>30</sup>, es suficientemente cercano al programa de los consejos de obreros y campesinos que levantaba León Trotsky y los trotskistas españoles, (con los cuales Nin polemizaba aunque por cuestiones tácticas, no de fondo) pero con una gran diferencia. La defensa de Trotsky de los consejos/soviets era puramente instrumental, como herramienta para derrocar al Estado existente e imponer el “Estado de los trabajadores” (con todo lo que ello implica si tomamos en consideración la experiencia rusa donde los soviets terminaron totalmente subordinados a la lógica estatal sin que efectivamente se constituyeran en un

---

<sup>29</sup> LOURAU, René. *El Estado y el inconsciente. Ensayo de sociología política*. Barcelona: Ed. Kairós, 1977.

<sup>30</sup> PRICE, Wayne. *Por qué los anarquistas españoles perdieron la Revolución Española. Respuesta a “La Tradición Revolucionaria Anarquista” de Chris Day*. Publicado en Love and Rage, Octubre/Noviembre de 1996. Traducción de José Antonio Gutiérrez D.

organismo proletario posrevolucionario de nuevo tipo y para finalmente terminar desmantelados en los hechos) y no como la base para una nueva configuración social. En cambio Los Amigos de Durruti proponían una estructura democrática popular, no un Estado-Partido. Pero hacia 1938 ya era muy tarde. La revolución había sido derrotada políticamente y era sólo cuestión de tiempo hasta que los fascistas derrotaran a las fuerzas armadas republicanas en el campo de batalla.

### **Algunas conclusiones**

Sea como fuere, lo que parece quedar claro, luego de todo el recorrido que intentamos hacer, es que el anarquismo español tuvo la posibilidad en tanto movimiento hegemónico, de torcer el rumbo del derrotero revolucionario hacia un panorama victorioso, si hubiera seguido sus propios paradigmas, contemplándolos de manera dinámica, de acuerdo a las circunstancias específicas de cómo se fueron desarrollando los hechos.

Dijimos que la CNT había elaborado un programa en el Congreso Confederal de Zaragoza de mayo del `36, en donde instituía como forma social de nuevo tipo una Confederación Ibérica de Comunas Libertarias. Dijimos además, que precipitados los hechos, luego del 19 de julio, el proceso revolucionario fue dando lugar a distintos organismos de poder que relegaban la idea unitaria y tal vez un tanto idealista de las Comunas Autónomas, proliferando en su lugar una heterogénea gama de colectividades, columnas milicianas, comités y consejos obreros-populares. Pero también vimos que a su vez, estas configuraciones instituyentes de poder social, no lograron sortear lo local o en el mejor de los casos lo regional, por lo que la situación latente de doble poder no pudo articularse en una real situación de dualidad, inestable, antagónica y efectivamente superadora de una institucionalidad estatal que se arrastraba por el piso.

Los anarquistas españoles, fundamentalmente sus referentes, pudieron haber echado mano de sus propios paradigmas y proyecciones en lo relacionado a la formación federativa, tomando el programa de Zaragoza y adaptándolo a las características del desarrollo del proceso, promoviendo una Confederación de Organismos Revolucionarios con representación democrática de acuerdo a la capacidad de influencia de las organizaciones que claramente buscaban una salida revolucionaria y que sienta las bases de una institucionalidad no estatal estructurada de abajo a arriba. Lamentablemente esto no

ocurrió y ya vimos algunos de los por qué.

Lo que seguramente podremos extraer, luego de vislumbrar luces y sombras de esta gran gesta, y sobre todo para aquellos que en nuestros días nos situamos desde perspectivas libertarias de construcción y lucha emancipatoria, es la importancia de la confluencia entre la idea de construcción de poder en sus distintas combinaciones y de la materialización de ese poder en formas instituyentes, entendiendo que ni poder, ni institución son términos exclusivamente asociados a la dominación per se. En tanto ejercicio de relaciones sociales y en tanto constitución socio-histórica, no son escindibles de nuestro quehacer social. Por lo que para diseñar estrategias de intervención política con un horizonte transformador, necesariamente debemos articular estos conceptos y englobarlos en una praxis no dominante en donde subjetividad, imaginarios, acumulación de fuerzas y estructuras formen un todo coherente, de acuerdo al las claves del contexto del que se trate.

Para terminar y a modo de homenaje hacemos nuestras aquellas bellas palabras que en 1938 y ya promediando el desenlace de la guerra, exclamaba Emma Goldman: “La colectivización de las industrias y de la tierra se nos aparece como la más grandiosa realización de todos los periodos revolucionarios de la historia. Además, aunque Franco venza y los anarquistas españoles caigan exterminados, la idea que ellos han lanzado, seguirá viviendo”

Y tal es así que hoy, a 80 años, todavía seguimos levantando su legado como bandera.

### **Referencias bibliográficas**

ABAD DE SANTILLÁN, Diego. *Por qué perdimos la guerra*. Buenos Aires: Ed. Imán, 1940.

BAKUNIN, Mijaíl. *Carta a los compañeros de la federación de las secciones internacionales del Jura* (1872). Reproducido en “*The life of Michael Bakunin (...)*” Max Nettlau. Londres: Edición Privada, 1896-1900.

BAKUNIN, Mijail. Citado en “*La filosofía política de Bakunin*” de G.P. Maximoff., Glencoe, Illinois: Free Press 1953.

BAKUNIN, Mijail. *Oeuvres*, tomo VI, publicado por P.V. Stock. París, 1895/1913

BERNERI, Camilo. “*Cuidado con la curva peligrosa*” artículo del 5 de noviembre de 1936 aparecido en la publicación “*Guerra di clase*”, Barcelona, 1936.

BROUÉ, Pierre y TEMIME, Émile. *La revolución y la guerra en España*. México: Fondo de Cultura Económica, 1973.

- CASTORIADIS, Cornelius. *El avance de la insignificancia*. Buenos Aires, Eudeba, 1997.
- CASTORIADIS, Cornelius. *La sociedad burocrática*. Barcelona, Tusquets, 1976.
- CASTORIADIS, Cornelius. *Los dominios del hombre: Las encrucijadas del laberinto*, Barcelona, Gedisa, 1988
- CILEP (Centro de Investigaciones Libertarias y Educación Popular) Colombia. “Anarquismo y Poder Popular”. En: anarkismo.net, 2009. [<http://www.anarkismo.net/article/12227>]
- CNT. *Congreso Confederal de Zaragoza, mayo de 1936*. Toulouse: CNT, 1973. [23] Daniel Guérin. “El anarquismo”, Ed. Proyección, Buenos Aires, 1973.
- COLOMBO, Eduardo. *El Estado como paradigma de poder*. Buenos Aires, Revista Utopía, 1985.
- COLOMBO, Eduardo. *Historia del movimiento obrero revolucionario* (Compilación). Buenos Aires: Libros de Anarres, 2013.
- FOUCAULT, Michael. *Historia de la sexualidad 1. La voluntad del saber*. Madrid: Siglo XXI Editores, 1984.
- JESÚS ALLER. Reseña de “*Poder legal y poder real en la Cataluña revolucionaria de 1936*” de Josep Antoni Pozo extraído del portal rebelión.org el 2-09-2015
- LEVAL, Gastón. *Ni Franco ni Stalin*. (Las colectividades anarquistas españolas en lucha contra Franco y la reacción estalinista). Milán: Instituto Editorial Italiano, 1952.
- LOURAU, René. *El Estado y el inconsciente. Ensayo de sociología política*. Barcelona: Ed. Kairós, 1977.
- M. G. “Sobre la hegemonía y la estrategia. Guía de acción para un colectivo anarquista”. En: regeneracionlibertaria.org, 2013. [<https://www.regeneracionlibertaria.org/sobre-la-hegemonia-y-la-estrategia-guia-de-accion-para-un-colectivo-anarquista>]
- MALATESTA, Errico. *Pensiero e Volontá*, 15 de junio de 1924. Reproducido en “*Malatesta. Pensamiento y acción revolucionarios*” Vernon Richards (compilador), Buenos Aires: Ed. Proyección, 1974.
- NIN, Andreu. *Los órganos de poder y la revolución española* en Revue internationale du POUM, Nº 1, Barcelona-París, julio de 1937.
- POZO GONZALEZ, Joseph Antoni. *Poder legal y Poder real en la Cataluña de 1936* Barcelona: Ediciones Espuela de Plata, 2012
- PRICE, Wayne. *La abolición del Estado. Perspectivas anarquistas y marxistas*. Buenos Aires: Libros de Anarres, 2012.
- PRICE, Wayne. *Por qué los anarquistas españoles perdieron la Revolución Española. Respuesta a “La Tradición Revolucionaria Anarquista” de Chris Day*. Publicado en Love and Rage, Octubre/Noviembre de 1996. Traducción de José Antonio Gutiérrez D.
- RICHARDS, Vernon. *Enseñanzas de la Revolución Española*. Madrid: Campo Abierto, 1977.